JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001311000720200009900

AUTO # 176

Santiago de Cali, febrero nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

APRUEBASE la liquidación de costas, realizada dentro de este asunto (Articulo 366 numeral 1 del CGP).

NOTIFIQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI (V), PROCEDE A CONTINUACION A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ASÍ:

V/R.AGENCIAS EN DERECHO……	$	1.000.000.00
GASTOS JUDICIALES HECHOS POR LA PARTE	$	
BENEFICIADA CON LA CONDENA	$	
V/R. OTROSGASTOS: IMPUESTO DE TIMBRE	$	
V/R FLETE DE CORREO	$	
PUBLICACIONES PERIODICO	$	
POLIZA DE SEGURO JUDICIAL	$	
OFICINA DE REGISTRO DE INSTR. PCOS.	$	
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	$	
V/R GASTOS PRUEBA ADN	$	
CONDENA EN COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	$	
TOTAL……	$	1.000.000.00

AMIRA ARMENDARIZ MEDINA

SECRETARIA

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE: ELIZABETH CHAGUENDO MORALES
DEMANDADA: MARCOS CERVIÑO PORTO
RAD: 2020-00099